

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.°, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración,
Oficinas de Intervención de la
Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno
Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Miércoles, 22 de junio de 1988

Núm. 75

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Oficial del Estado", número 136, de fecha 7 de junio de 1988, pagina 17.555, el Ministerio de Justicia publica Orden de 26 de mayo de 1988, sobre aprobación de un modelo plurilingüe de certificado de capacidad matrimonial.

Palencia. 20 de junio de 1988. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2738

En el "Boletín Oficial del Estado", número 136, de fecha 7 de junio de 1988, página 17.559, el Ministerio de Educación y Ciencia, pubblica Orden de 12 de mayo de 1988, por la que se modifica, parcialmente, la Orden de 14 de julio de 1982, que establece las caracteristicas básicas del Libro de Escolaridad para alumnos de Educación General Básica.

Palencia. 20 de junio de 1988. — El secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2737

En el "Boletín Oficial del Estado", numero 136, de fecha 7 de junio de 1988, página 17.558, el Ministerio de Educación y Ciencia publica el Real Decreto 557 de 1988, de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 943/1986, de 9 de mayo, por el que se relos Centros Universitarios.

Palencia 20 de junio de 1988. — El te Espeso. General, José Carlos Lloren-

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluídos al concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar en Deportes.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluídos al concurso - oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar en Deportes, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

1.—Mario Aguado de los Bueis.

2.—Luis Manuel Lazcano Hospital.

3-Carlos Martin Martin.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Exema. Diputación Provincial.

Pallencia, 14 de junio de 1988. — El Presidente, Jesús Mañueco Afonso.

2712

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos Superiores.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluídos al concurso - oposición convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos Superiores, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

1.—D. Angel María Belloqui Gragera

2.—D. J. Alberto Diez Diez

3.—D. Carlos Gamarra Sanz

4.—D. Eugenio García del Olmo 5.—D. Roberto González Fernández

de Tejerina.

6.—D. Joaquin Hernández Martin

7.—D. José Luis Herrero Marcos

8.—Dña. Concepción Humanes Primo

9.—D. Fernando Iglesias Acero

10.—D. Jesús Carlos Martínez García 11.—Dña. Marta Villán García

12.—D. Mariano Olcese Segarra

13.—D. Jorge Ortíz Cábria

14.—D. Jorge Francisco Palacio de

María

ramo.

15.—D. Valentín Sánchez Arahuetes

16.—D. Carlos Vidal Sanz Ceballos 17.—Dña. Patricia Zulueta Pérez-Pá-

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Exema. Diputación Provincial.

Palencia, 14 de junio de 1988. — El Presidente, Jesús Mañueco Allonso.

2736

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluídos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Almaceniero.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluídos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Almacenero vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

1.—D. Félix Abril Calleja

2.—D. Luis Angel Aguayo Torres

3.—D. Jesús María Ainsua Serrano

4.—D. Jesús Alaiz Poza

5.—D. José Manuel Alejos Fernández

6.—D. Francisco Javier Alonso Cancho

7.—D. José Alonso Huerta

8.—D. José Luis Alonso Rodríguez

9.—D. Juan de Arriba García

10.—D. Angel María Alvarez Vaquero

11.—D. Agustín Becerril Tocino

12.—D. Santos Oscar Blanco Verano 13.—D. Carlos Bonillo Blanco

14 — D. Damián Pablo Camino Gago

15.—D. Eustasio Carazo Rodríguez

16.—D. Benjamím Fresco Redondo

17.—D. Luis María Delgado Francia

18.—D. Luis Miguel Delgado García 19.—D. Victorio Delgado Valbuena

20.—D. Roberto Diez Ordás

211.—D. Miguel Angel Dominguez Pérez

22.—D. Fernando Durán García

23.—D. José Antonio de la Fuente García

24.—D. Angel Maria Gallego Mayoral

25.—D. José Luis Gallego Mayoral

26.—D. José Luis García Cancio 27.—D. Arnaldo Honorino García

Cancio

28.—D. Daniel García Fuertes

29.—D. Juan Carlos García Gili

30.—D. José Luis García Hernández 31.—D. Mariano García Herrero

32.—D. Julio A. García Meneses

33.—D. Lope José García Pedriza

34.—D. Luis Fernando García Pedriza

35.—D. Francisco González Castellanos

36.—Dña. Juanita González Cordero

37.—D. Jesús González González

38.—D. José Luis González Morate

39.—D. Alifoniso Grajal Conde

40.—D. Arturo Herrero Villacorta

41.—D. Raúl Hurtado Melendre 42.—D. Ra mundo Lagunilla Pajares

43.—D. Jesús Angel Laso Antolín

44.—D. Antonio Lobo Alvarez 45.—D. Manuel López Agundez

46.—Dña. Candelas López Manrique

47.—D. Gerardo López Meneses

48.—D. Jesús López Ocasar

49.—D. Carlos Marcos Mieres

50.—D. Ignacio Martínez Cano

51.—D. David Martinez Martinez

52.—D. Oscar Martinez Pastor 53.—D. José Miguel Martínez Rolldán

54.—D. José Luis Martinez del Valle 55.—D. Mario Méndez Macho

56.—D. Alejandro Merino Painador

57.—D. Luis María Micieces Pérez 58.—D. Jesús Molledo Argüeso

59.—D. Florián C. Monge Monge

60.—D. Fco. Javier Moreno Sanz

61.—D. Andrés Mulero Neira

62.—D. Luis Alberto Nebreda Solórzano

63.—D. Raúl Negrete González

64.—D. Jesús Antonio Payo Hoyos

65.—D. Ignacio Pérez Valldeolmillos

66.—D. Juan José Pérez Valderrey

67.—D. Andrés Pesquera Herrera

68.—D. Joaquín Poza Andrés

69.—D. José Luis Prieto Lomas

70.—D. Fco. Javier Puebla Cófreces

711.—D. Jesús Angel Quindós Ruiz 72.—D. José Floo. Revilla: Cruzado

73.—D. José Miguel Rodríguez Conde

74.—D. José Luis Rodríguez del Tio

75.—D. Jesús Manuel Rojo Rodríguez

76.—D. Carlos Román Clavero

77.—D. Angel Ros Blanco

78.—D. Jacinto Ros Blanco 79.—D. Lorenzo Ros Blanco

80.—D. José Luis de la Rosa Sarro

81.—D. Gomzalio Rueda Herrero

82.—D. Anselmo Ruiz Macho

83.—D. Benedicto Sánchez Sastre

84.—D. Mauricio Serrano Martinez

85.—D. Fco. José Tejedor Revilla

86.—D. José Tejido Ortega

87.—D. Miguel Angel Tremiño Moratinos

88.-D. Ambrosio Luis Veidos Casa-

diego 89.—D. José Antonio Velasco González

90.—D. Luis Angel Villamediana Berclanos

91.—D. Angel Villamediana Prieto

Aspirantes excluídos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Exema. Diputación Provincial.

Pallencia, 14 de junio de 1988. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2713

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fidel Carazo Royuella, contratista de las siguientes obras:

- "Pavimentación en Villamediana", múmero 305/84.

-"Pavimentación en Villamediana", número 174/84.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2-6-86 y 2-6-86, en la garantía definitiva de 38.200 pesetas y 75.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 25 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2436

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con. tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún de. rechc exigible a don Miguel Angel Ce. lada Olmedo, contratista de "Alumbrado en Astudillo", núm. 213/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 23 de diciembre de 1988, en la garantía definitiva de 66.860 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Pallencia, 26 de mayo de 1988. - El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2436

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún de recho exigible a don Luciano Garrido Ortega contratista de "Sameamiento en Barrio de la Estación de Vado", núme. ro 27/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de julio de 1984, en la garantía definitiva de 139.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

— Palencia 25 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 2436

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Dipu tación, quienes creyeran tener algún de recho exigible a Electric dad de Lamo. Sociedad Limitada, contratista de las

"Allumbrado en Albalá de la Vega", siguientes obras:

"Allumbrado en Renedo de la Vega", número 61/85. número 60/85.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14-12-85 y 4-12-85, en lla garantia definitiva de 24.464 pesetas y 51.850 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 25 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2436

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince dias hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a COSESA, contratista de "Centralización telefónica en el Hospital Provincial", núm. 47/75-d. según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de julio de 1977, en la garantía definitiva de 120.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 10 de septiembre de 1987. -El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4047

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se inserta en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, la relación de los contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero, por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.º-1 del Decreto 2.572/75.

Relación de contribuyentes por los conceptos que se citan

Contribuyente: Cartonajes Campoo, Sociedad Limitada.

Núm. liquidación: 4000001-7. A ingresar: 1.660.310 pesetas.

Concepto: IRPF. — Retenciones trabajo personal.

Plazos para efectuar el ingreso

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde a fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si este fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones realizadas entre el día 16 y último de calda mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo el inmediato hábil posterior.

Se ent enden efectuadas las notificaciones el día de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en via voluntaria, se exigirá el pago de la deuda en vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones

De reposición, en el plazo de quince dias hábiles ante el Inspector Jefe de Valladolid, a presentar en la Secretaria Adminsitrativa de Inspección, de la Delegación de Hacienda de Palencia, o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Palencia. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de notificación.

Palencia. 16 de junio de 1988. — En Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.

2717

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSER-VACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

> Solicitud de prórroga de coto privado de caza

Por la Sociedad de Cazadores San Juan de Baños, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de prórroga del coto privado de caza P-10.536, que afectará a 1.425 hectáreas de fincas de particulares, comprendidas en el coto privado de caza del término municipal de Baños de Cerrato (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sec. ción de Montes, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Pallencia, 13 de junio de 1988. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel. 2742

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

(NIE - 2.083)

RESOLUCION del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eduardo Merigo González, en representación de "Ibérica de Energias, S. A.", con domicilio en Madrid, Paseo de la Caste-Ilana, 53, solicitando autorización para

el establecimiento de una instalación eléctrica, complidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capitulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eduardo Merigo González, en representación de "Ibérica de Energías. S. A.", la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 169 metros de longitud, para conexión de la central hidroeléctrica "Quintana del Puente", a instalar en Herrera de Valldacañas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/ 1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 1 de junio de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2569

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTIFICACION

De conformidad con ell art. 80, parrafo 3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a Abell Gómez y Hnos., S. A., que:

"Por providencia de fecha 13 de mayo de 1988, en virtud de denuncia formulada por los Ayuntamientos de Villamediana, Valdeolmillos y Palenzuela, se acordó la incoación de expediente sancionador contra Abel Gómez y Hermanos, S. A., designándose instructor del mismo a don Vicente Marcos Herrero, funcionario del Cuerpo Técnico de Inspección de Transportes, y formuliándose el siguiente pliego de cargos: Paralización del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cobos de Cerrato y Palencia, desde el día 1 de marzo de 1988, sin autorización".

Y para que sirva de notificación en forma a Abel Gómez y Hnos., S. A., con la advertencia de que no contestar al pliego de cargos en el plazo de ocho días hábiles, a comtar del siguiente al de su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia de Palencia, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente, expido la presente en Pallencia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Alonso Burgos.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Saturio Bravo García y esposa, Quintanilla de las Torres (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposión Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de varios aprovechamientos del río Camesa, en término municipal de Pomar de Valdivia y Aguillar de Campoo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramiltada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registo de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-9261).

Valladolid, 23 de mayo de 1988. — El Comisario de Aguas. Miguel Gómez Herrero.

2416

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), solicita autorización para ejecució ne de muro de contención para el río Carrión, en el término de iVllamuriel de Cerrato (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la ejecución de 311 metros de muro de contención de hormigón armado, sección en L de 2,50 metros de altura y 30 centímetros de espesor.

La situación de la obra es en la "Pradera de la Aguilera", margen izquierda del río Carrión, en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Lo que se hace público en cumpliamiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudical

dos, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de junio de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2721

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Javier Mereno Tejedor, Presidente J. V. Polvorosa de V., con domicilio en Polvorosa de Valdavia, solicita autorización para conta de árbones, en el cauce del río Valldavia, en término de Polvorosa de Valldavia.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 14 chopos situados en el cauce del río Valdavila. El perímetro es de 0,35 metros y 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de mayo de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2512

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

> PALENCIA. — NUM. 2 EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, número 311/82, a instancia de don Martín Manrique Tejedor, representado por el Procurador don José C. Hidalgo Martín, contra don Eliseo García Abarquero, sobre reclamación de 2.957.518 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término

de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga llugar la celebración de la prime ra subasta, el día veintinueve de septiembre, a las doce horas, en la Sala Abilio Canderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día veintina para la tercera, también en su caso, el día diecisiete de noviembre, a la misma hora y día diecisiete de noviembre, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par. tes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacer. se a callidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continua rán subsistentes. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzga do o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de E. Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, una tercera parte indivisa de una casa sita en el casco de Villamuriel de Cerrato, calle Onésimo Redondo, número 9 y 111, compuesta de planta allta y baja, distribuida en varias habitaciones, corral, panera y cochera. Mide 383 metros y 50 decimetros cuadrados y linda, por la derecha en trando, camino de las eras; izquierda, Ricardo García Hernández; fondo, Guillermo García Matías, y frente, la calle.

Inscrita al folio 42 del tomo 1.495, y es la finca 6.110, valorada dicha terce ra parte indivisa en 2.000.000 de persetas

2.º—Un turismo marca Seat, matricula P-7553-B, dedicado a servicio público en la localidad de Villamuriel de rrato. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Palencia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2 Cédula de notificación

Don Jesús Manuel de la Fuente Hoyos; Juez en funciones del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva

dice: "SENTENCIA. - En la ciudad de Palencia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. La señora Juez de Distrito de la misma doña Rosa María Acero Salomón, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas núm. 670/86, seguido por lesiones y daños circulación, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como inculpada Aquilina Llorente Sanjuán, responsable civil subsidiario Francisco Casas García, responsable civil directo Cía. de Seguros Pelayo; lesionados - perjudicados MOPU, Francisco Casas García y Pedro Muñoz Bercero, todos ellos debidamente circunstanciados en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelle vo libremente de toda responsabilidad penal a Aquilina Llorente Sanjuán, con declaración de las costas de oficio. La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella, recurso de apellación a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la presente notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado, Rosa María Acero Salomón. — Rubricado y sellado. — María Teresa Martínez Collazos. — Rubricado y sellado.

Por medio del presente edicto, se notifica la anterior sentencia a Aquilina Llorente Sanjuán, com últimos domicilios conocidos en la Urbanización Virgen del Millagro, bloque 1, en Villamuriel de Cerrato, y en la calle Justiano, 12, bajo, derecha de Madrid, y actualmente con ignorado paradero.

Dado en Palencia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, Jesús Manuel de la Fuente. — La Secretaria, María Teresa Martínez. 2716

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

En los autos de que se hará mención, se ha puesto sentencia, con el siguiente encabezamiento y fallo.

"Sentencia. — En Carrión de llos Condes, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor
don Teodoro García Vallenceja. Juez de
Distrito sustituto de Carrión de los
Condes, los precedentes autos de juicio
verbal de faltas número 161 de 1986,
sobre falta de imprudencia simple, con
resultado de lesiones, en los que han side la acción pública; el perjudicado - lesionado Juan Manuel Abad Merino,
mayor de edad, casado, solldador y ve-

cino de Santurce, el implicado Domingo Méndez Goicoechea, mayor de edad, soltero, vigilante y vecino de Santurce, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al implicado Domingo Méndez Goicoechea, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma, reprensión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y al pago de las costas procesales, con reserva de acciones civilles al perjudicado".

Y para que sirva de notificación a Juan Abad Merino y Domingo Méndez Goicoechea, expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2704

SALDANA

Cédula de notificación

En el juicio de falltas que con el número 7-87, se sigue en este Juzgado por daños en circulación, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Auto. — En Salidaña, a trece de jullio de mil novecientos ochenta y ocho.

Antecedentes de hecho. — Primero: Que en el juicio de falltas seguido en este Juzgado bajo el número 7/88, instruido por daños en circulación, en virtud de denuncia formullada por el denunciante Landelino García Delgado, contra Filomento Alonso Primeto, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Vitoria y, remitida a este Juzgado con fecha diez de enero del pasado año, fecha ésta en que tuvo lugar la incoación del presente juicio.

Fundamentos jurídicos. — Primero:
Que el artículo 112 del Código Penal,
afirma que la responsabilidad criminal
se extingue por prescripción y, añade
el artículo 113 que las faltas prescriben
a los dos meses, en su virtud procede
declarar prescrita la presunta fallta que
nos ocupa conforme hará en la parte
dispositiva.

Su Señoría don Luis - Miguel Diez Gonzállez, Juez sustituto en funciones de este Juzgado de Distrito de Saldaña, dijo: Por evacuado el dictamen del Ministerio Fiscal y, de conformidad con él, se declara extinguida la responsabilidad penal por presunta falta por la que se ha seguido das presentes actuaciones, quedando a salvo las acciones civiles que puedan ejercitar ante quien proceda; notificándose este auto al Ministerio Fiscal y, al denunciante Landelino García Delgado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y, firme, archivese el expediente, después de su anotación en el registro al efecto. — Así lo manda y firma el señor Juez arriba expresado, en el Juzgado, lugar y fecha indicados, de lo que yo la Secretaria doy fe. - E/ Luis-Miguel Diez González. — María Auxi ladora Rubio Pérez. — Rubricados. — Sellado con el de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante Landelino García Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Saldaña, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. —María-Auxiliadora Rubio Pérez.

2739

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Doña Covadonga Yágüez Santiago, Secretaria del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga.

Doy fe: Que en juicio de falltas número 300/1987, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia (Encabezamiento). — En Cevera de Pisuerga, a mueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por doña María Cinta Marvos Pérez, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 300/1987, sobre daños en accidente de circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denuncianté perjudicado Eugenio Alvarez del Collado, con domicilio en Guardo, y denunciado Antodio Rodríguez García, vecino de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Rodríguez García, de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción de este partido, el cual puede interponerse dentro de l'as veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Llévese testimonio de la presente a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. —María Cinta Marcos Pérez.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia al denunciado Antonio Rodríguez García, y su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Covadonga Yágüez Santiago.

2674

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

Doña Covadonga Yágüez Santiago, Secretaria del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Pallencia).

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio de failtas número 125/1988, sobre fallta de hurto, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados litenalmente, dicen:

Sentencia. (Encabezamiento). — En Cervera de Pisuerga, a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por doña María Cinta Marcos Pérez, Juez de Distrito sustituita de esta villa, los presentes autos de juicio de falltas, núm. 125/1988, sobre falltas contra la propiedad, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública; perjudicado David García Fernández, vecino de Olleros de Pisuerga; y denunciados, Juan Antonio Soto Moreno; Andrés Fuente Moreno, vecinos de Logroño, y María

Esperanza Obregón Cobo, vecina de Torquemada; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Antonio Soto Moreno, Andrés Fuente Moreno y a Maria Esperanza Obregón Cobo, de los hechos que se les imputaba, declarando de oficio las costas precesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción del Partido, el cual podrá interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación. Llévese testimonio de la presente a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — María Cinta Marcos. - La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los denunciados, y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Covadonga Yágüez.

2702

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Arturo Suárez Rico, en nombre y representación de Carbones Manuel, S. A., la devollución de la fianza que consttiuyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 142.620 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo al suministro de Carbón y Leña para la temporada 1987/1988, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 24 de mayo de 1988. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

2435

AGUILAR DE CAMPOO EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por don José Antonio Salvador Mazuelas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Bar", en un local sito en calle Puente, número 60, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados. de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Aguillar de Campoo, 9 de junio de 1988. - El Alcalde P. O. (ilegible). 2661

AMPUDIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pieno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, acor-

dó la aprobación de contrato de préstamo o anticipo con la Exema. Diputación Provincial, de fondos de la Caja de Crédito Municipal.

Las características de la operación son las siguientes:

- a) Clase de la operación: Préstamo.
- b) Entidad con la que se efectúa la operación: Diputación Provincial.
- c) Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal para las obras de "Pavimentación de calles en Ampudia, 1988", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del ano 1988.
- d) Plazo de amortización: Cuatro años.
- Importe total del préstamo: pesetas 2.000.000.
- Importe de la amortización de cada anualidad: 500.000 pesetas.
 - Tipo de intereses: Sin interés.
- h) Recursos que se afectian en garantía: La totalidad de los ingresos que percibe el Ayuntamiento del Fondo Nacional de Cooperación municipal, Contribución Territorial Rústica y Urbana y Licencia Fiscal.
- i) Carga financiera anual: 626.000 pesetas.
- j) Porcentaje que representa la carga financiera: 2,369 por 100.

En su consecuencia y tal como determina el número 2 del artículo 431 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ampudia, 20 de junio de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2732

AMPUDIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra titulada "Restauración de los soportales de Ampudia", cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excelentísima Diputación Provincial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciomes Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las of cinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo los reclamaciones qué se consideren pertinentes.

Ampudia, 20 de junio de 1988. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2732 AMPUDIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayun. tamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, el proyecto técnico re dactado por el señor Ingeniero don En rique Font Arellano, de la obra núme. ro 113/88, titulada "Pavimentación de calles en Valoria del Alcor", incluida en el Pan Provincila de Obras y Ser. vicios de 1988 por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1930, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan exami. narle y formular durante el referido pliazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 20 de junio de 1988. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 2732

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádanos de Ojeda, 16 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2726

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión cellebrada el día 14 de jun o de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra numero 190, titulada "Urbanización de calles en Prádanos de Ojeda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaria de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/80, de 14 de mar. zo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda, 16 de junio de 1988. — El Alcalde (legible).

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1988, con el "quorum" de votación exigido por

Ministerio de Cultura 2010

el artículo 47 de la Ley 7/1985, de de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter de autricial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de octubre de 1988.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedien. tes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugeren. cias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación Ninguna.

B) Ordenanzas que se modifican

Tribuno con fin no fiscal sobre tenencia de ganado estabullado dentro del casco urbano.

Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal de circulación.

Tributo con fin no fiscal sobre tenen-

cia de perros.

Tasa sobre desague de canalones en

terrenos de uso público.

Tasa por entrada de vehículos a través de llas aceras y las reservas de via pública para aparcamiento exclu-SIVO.

Tasa sobre prestación del servicio de

alcantarillado.

Tasa sobre tránsito de gamado.

Población de Campos, 17 de junio de 1988. — El Ancalde (ilegible). 2729

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el dia 12 de abril de 1988, adjudicar definitivamiente y por conciento directo a don Lucio Montes González, la ejecución de la obra número 186, titullada "Pavimentaciones en Piña de Campos", incluida en el Pian Provincial de Obras y Servicios de 1988, en la cantidad de tres millonies (3.000.000) de pesetais.

En su consecuencia y tall como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legalles Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/11986, de 18 de abril, se hace público por mdeio del presentle edicto.

Piña de Campos, 16 de junio de 1988. El Alcaide (ilegible).

2728

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Re fundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, apro-

bado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Renedo de lla Vega, 17 de junio de 1988.—El Alcalde, Guillermo Manzano. 2731

SANTA CECILIA DEL ALCOR EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Jaime Herrero Giraldo, de la obra número 204/88, titulada "Pavimentación de calles en Santa Cecilia del Alcor", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto - Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarie y formular durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cecilia del Allcor, 14 de junio de 1988. — El Alcalde, Vicente Martín. 2724

VALDEOLMILLOS EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1987, adoptó los pertinentes acuerdos de imposición de tributos y de modificación y aprobación iniciales de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se rellacionan, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles:

Exacción a que se refiere

Ordenanzas fiscales reguladoras del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales, Rústica, Pecuaria y Urblama.

Fundamento legal.

Art. 1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/1987, de 11 de dic'embre, que regulan los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Rústica, Pecuaria y Urbana, facultando a los Ayuntamientos para aumentar estos tipos hasta los límites determinados en el art. 1, apartado 2, se fija por la Corporación Municipal el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en el 15 por 100, y para la Contribución Urbana, en 30 por 100.

Obligación de contribuir.

Art. 2. El nacimiento de la obligación de contribuir, determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, aplica-

ción de exenciones y su régimen de administración, se regulan por los preceptos aplicables en matteria de Contribución Territorial Urbana y el Real De. creto 781/86, del que quedan derogados los artículos 250 1272, apartado 1, 2 y 3.

Bases y tarifas.

Art. 3. El tipo de gravamen será del 30 por 100 sobre la base l'quidable de la Contribución Territorial Urbana y del 15 por 100 para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Administración y cobranza.

Art. 4. Las cuotas de las Contribuciones Territoriales reguladas en sus respectivas Ordenanzas sé recaudarán a través de los servicos de Recuadación del Estado y en los pliazos previstos en el Reglamento de Recaudación General. Vigencia.

Las presentes Ordenanzas, una vez aprobadas definitivamente regirán a partir del ejercicio de 1988 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación.

Las presente Ordenanzas, fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de diciembre de

Valdeolmillos, 30 de mayo de 1988.— El Alcalde, Fernando Villaverde.

2636

VERTAVILLO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta del aprovechamiento de la caza menor y mayor dell monte propiedad de este Ayuntamiento siguiente: "La Tiñosa", monte núm. de CUP E-13, Elenco núm. P-10.531, de 2.258 hectáreas.

Tipo de licitación.—Base de 1.750.000 pesetas, e indice de 3.500.000 pesetas por cada anualidad.

Los precios de adjudicación regirán só amente para el primer año y serán incrementados en los sucesivos en el tanto por ciento que experimente el indice del coste de la vida.

Duración del contrato. — Cinco años, desde la apertura de la media veda del año 1988, hasta el 28 de febrero de 1993.

Forma de pago. — La primera anualidad al formalizarse el contrato y en cuanto a las restantes, también por anticipado, en el mes de julio de cada año.

Garantía provisional. — Del 4 por 100 de la base, 70.000 pesetas.

Garantía definitiva. — Del 6 por 100 del importe total de los cinco años de la adjudicación.

Gastos. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones técnico - facultativas y económico - administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado por quien lo estime oportuno, durante las horas de oficina.

Proposiciones. — Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las dieciocho a las veinte treinta horas, dentro de los venite días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, y en el que figurará la inscripción "Subasta para enajenación de la caza del monte "La Tiñosa", número E-13".

Apertura de plicas. — Se verificará a las diecinueve horas del primer viernes hábil de la expiración del plazo para su presentación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en iguales condiciones que la primera, el día octavo hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con D. N. I. núm. ..., expedido en ..., en nombre propio en legal representación de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del ..., y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor y mayor del monte "La Tiñosa", número E-13 del católogo de U. P., de una superficie de 2.258 hectáreas, se compromete a realizar el mencionado aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones técnico - facultativas y económico administrativas y demás fijadas, las cuales acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

....., a ... de de 1988.

Vertavillo, 6 de junio de 1988. — El Alcalde, Ismael Moras.

2577

VILLALCON

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de las calles de Villada y Sahagún (parciales)", con un presupuesto de pesetas 3.000.000, y una aportación municial de 1.579.117 pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente, y a la vista del informe del señor Secretario Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 511.000 pesetas, cantidad que representa el 32,3 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla ción de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Lega-

les en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986. de 18 de abril.

2.0—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de cualquier inmueble afectado por la ejecución de las obras de pavimentación de referencia, y se establecen las siguientes bases: A razón de 1.500 pesetas por unidad módulo de reparto, es decir a 1.500 pesetas por metro lineal de fachada de los inmuebles afectados y mejorados con la obra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado integramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villalcón, 16 de junio de 1988. — El Albalde, Lorenzo García Villalba.

2730

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

En la Secretaria de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85. de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente de aprobación del Reglamento Regulador del Otorgamiento de Subvenciones Municipales, para su vigencia a partir del cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la citada Ley, que fue aprobado por el Pleno del a Corporación en sesión de 16 de junio de 1988.

Los interesados llegítimos podrán formular sus reclamaciones y sugerencias contra dicho acuerdo, con sujeción a llas siguientes normas:

- a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamuriel de Cerrato, 17 de junio de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

2733

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85. de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente de aprobación del Reglamento Orgánico Municipal, para su vigencia, a partir del cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la citada Ley, que fue aprobado por el

Pleno de la Corporación en sesión de 16 de junio de 1988.

Los interesados legítimos podrán for mular sus reclamaciones y sugerencias contra dicho acuerdo, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesa. dos: Treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamuriel de Cerrato, 17 de junio de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

273

VILLARRAMIEL

EDICTO

Don Julio Pérez Pérez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de establecimiento dedicado a Bar, ha ubicar en Villarramiel, calle Plaza Dos de Mayo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Regliamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 30 de mayo de 1988.— El Alcalde, Cecilio Noriega.

2449

VILLODRE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada de la obra número 248/88, titulada "Pavimentación de calles en Villodre", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, con un presupuesto de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villodre, 14 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Imprenta Provincial.—Palencia

Ministerio de Cultura 2010